



*Francisco*

*Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

La Plata, 30 de abril de 1987.-

VISTO la resolución nro. 2948/86 de la Facultad Regional Buenos Aires, dictada para solucionar la situación del alumno Francisco Luciano BOCHICCHIO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo 5 punto 5.7.1 d) de la ordenanza nro. 462 al aprobar la asignatura Ingeniería Bioquímica de 6to. año el 23 de julio de 1985, con anterioridad a su correlativa inmediata Diseño de Equipos con Transferencia y Reactores de 5to. año, rendida el 29 de julio de 1985.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de abril de 1987 aconsejó refrenar la resolución nro. 2948/86, de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.-

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referendum a la resolución nro. 2948/86 de la Facultad Regional Buenos Aires, y convalidar la aprobación -

///.



*Marquez*

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

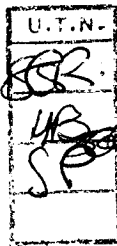
- 2 -

///.

de la asignatura Ingeniería Bioquímica de 6to. año el 23 de julio de 1985, eximiendo de la correlatividad existente con Diseño de Equipos con Transferencia y Reactores de 5to. año, al -- alumno Francisco Luciano BOCHICCHIO (legajo nro. 07-32632-0) de la especialidad Ingeniería Química.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 150/87



*[Handwritten signature]*

INGENIERO JUAN G. RECALCANTI  
MARQUEZ

*[Handwritten signature]*

INGENIERO GUSTAVO BAUER  
SECRETARIO ACADÉMICO

*[Handwritten signature]*